



HOMOLOGACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DE APLICADORES DE TATUAJES Y PIERCINGS

Toda empresa que quiera homologar cursos de formación deberán solicitar dicha homologación a la Dirección General de Salud Pública y Consumo. Para solicitar dicha homologación se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de homologación (Anexo I) dirigida a la Dirección General de Salud Pública y Consumo.
2. Datos de la persona física o jurídica del solicitante.
3. En caso de persona física: DNI y alta de la licencia fiscal. En caso de persona jurídica: escritura de constitución de la sociedad, poder del representante legal, CIF y alta de la licencia fiscal.
4. Objetivos del curso.
5. Programa del curso, especificando las unidades didácticas y el número de horas de duración del curso.
6. Relación de los profesores con la titulación correspondiente y currículum.
7. Centro o centros de impartición.
8. Condiciones de inscripción y número de plazas.
9. Responsable del curso y fotocopia del título de diploma o licencia.
10. Disponibilidad del local: escritura compra/venta, alquiler o cesión por uso.

REFERENCIA LEGAL

Decreto 43/2003, de 2 mayo, por el cual se establecen las normas higiénicas y sanitarias que regulan la práctica del tatuaje, del piercing y otras técnicas similares, y los requisitos del establecimiento en los cuales se realizan estas prácticas.



ANEXO I. SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DE APLICADORES DE TATUAJES Y PIERCINGS

El Sr./Sra:
en nombre de la entidad
y con domicilio a efectos de notificación
 Telf.:

SOLICITA:

La homologación del curso de formación:
que se realizará los días
en el domicilio
con una duración de horas.

Fecha:

Firma: (del titular o del representante legal)

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO